

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 01186 00

En consideración a lo peticionado por los interesados en la causa sucesoral, y en virtud de lo dispuesto en el art. 480 del C.G.P., se dispone:

Decretar el embargo y retención de TODOS LOS DINEROS que encuentren a nombre de la causante ANA TERESA CARDENAS DE SANCHEZ, quien en vida se identificó con la C.C. No. 20.863.279, recibidos de acuerdo con la Resolución No. 2021-1473135-9 del 16 de febrero de 2021 del Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES. Ofíciase.

**NOTIFÍQUESE**



**MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ**